

27 JUL 2017

RESOLUCIÓN No.

NO

1207

***“Por medio de la cual se adelanta el proceso de enajenación a título gratuito de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -**

**UAECD**, en uso de las facultades que le confiere la Resolución No. 001 del 20 septiembre de 2001 de la Secretaría de Hacienda ***“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”*** en lo referente al manejo y control de bienes muebles y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, establece: *“Las Entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. La Entidad interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad debe señalar necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”*

Que mediante resoluciones número 1969 y 1970 del 26 de octubre de 2016, se dieron de baja unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante memorando del 9 de noviembre de 2016, se dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución 1969, consistente en ofrecer los equipos de computo a la Secretaría de Educación Distrital, como lo ordena el Acuerdo 167 de 2005, proferido por el Concejo de Bogotá.

Que dicha Secretaría mediante respuesta del 17 de noviembre de 2016, y una vez realiza la evaluación técnica a los equipos de computo, indicó que no aceptaba el ofrecimiento.

Que posteriormente el día 21 de noviembre de 2016, se realizó ofrecimiento a Computadores para Educar, quien indicó que no aceptaba el ofrecimiento por cuanto únicamente recibía y entregaba soluciones tecnológicas nuevas.

Que en ese orden de ideas y con el fin de dar alcance a las mencionadas resoluciones, en donde en su artículo segundo, se autorizó como destino final el *“Traslado o Traspaso de Bienes Entre Entidades Distritales a través de operaciones Interinstitucionales”*, de conformidad con lo dispuesto en numeral 5.6.4.6. de la

φ

1207



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN N.º

**Nº 1207**

***“Por medio de la cual se adelanta el proceso de enajenación a título gratuito de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Resolución No. 001 de 2001, así como efectuar el ofrecimiento a entidades distritales, de los elementos allí relacionados, en calidad de traslado y/o traspaso sin contraprestación económica, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página web de la UAECD, con el fin de ofrecer a título gratuito a las Entidades Estatales, los elementos que se relacionan a continuación:

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se ordena ofrecer a título gratuito a todas las Entidades Estatales de cualquier orden, los bienes relacionados a continuación; dando aplicación al procedimiento que establece el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto número 1082 de 2015.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PLACA	VALOR HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
1	COMPUTADOR	14549	3.578.020,00	0
2	COMPUTADOR	14544	3.578.020,00	0
3	COMPUTADOR	14413	3.578.020,00	0
4	COMPUTADOR	14410	3.578.020,00	0
5	COMPUTADOR	14408	3.578.020,00	0
6	COMPUTADOR	14402	3.578.020,00	0
7	COMPUTADOR	14386	3.578.020,00	0
8	COMPUTADOR	14388	3.578.020,00	0
9	COMPUTADOR	14383	3.578.020,00	0
10	COMPUTADOR	14382	3.578.020,00	0
11	COMPUTADOR	14377	3.578.020,00	0
12	COMPUTADOR	14371	3.578.020,00	0
13	COMPUTADOR	14370	3.578.020,00	0
14	COMPUTADOR	14369	3.578.020,00	0
15	COMPUTADOR	14444	3.578.020,00	0
16	COMPUTADOR	14442	3.578.020,00	0
17	COMPUTADOR	14507	3.578.020,00	0
18	COMPUTADOR	14506	3.578.020,00	0
19	COMPUTADOR	14440	3.578.020,00	0
20	COMPUTADOR	14489	3.578.020,00	0
21	COMPUTADOR	14580	3.578.020,00	0
22	COMPUTADOR	14376	3.578.020,00	0

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal. 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel 234 7600 – Info Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

*Handwritten mark*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

27 JUL 2017

NO

1207

RESOLUCIÓN N°

*“Por medio de la cual se adelanta el proceso de enajenación a título gratuito de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PLACA	VALOR HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
23	COMPUTADOR	14491	3.578.020,00	0
24	COMPUTADOR	14452	3.578.020,00	0
25	COMPUTADOR	14451	3.578.020,00	0
26	COMPUTADOR	14540	3.578.020,00	0
27	COMPUTADOR	14538	3.578.020,00	0
28	COMPUTADOR	14434	3.578.020,00	0
29	COMPUTADOR	14426	3.578.020,00	0
30	COMPUTADOR	14449	3.578.020,00	0
31	COMPUTADOR	14367	3.578.020,00	0
32	COMPUTADOR	14419	3.578.020,00	0
33	COMPUTADOR	14576	3.578.020,00	0
34	COMPUTADOR	14578	3.578.020,00	0
35	COMPUTADOR	14574	3.578.020,00	0
36	COMPUTADOR	14573	3.578.020,00	0
37	COMPUTADOR	14465	3.578.020,00	0
38	COMPUTADOR	14463	3.578.020,00	0
39	COMPUTADOR	14462	3.578.020,00	0
40	COMPUTADOR	14555	3.578.020,00	0
41	COMPUTADOR	14552	3.578.020,00	0
42	COMPUTADOR	14460	3.578.020,00	0
43	COMPUTADOR	14532	3.578.020,00	0
44	COMPUTADOR	14531	3.578.020,00	0
45	COMPUTADOR	14530	3.578.020,00	0
46	COMPUTADOR	14528	3.578.020,00	0
47	COMPUTADOR	14527	3.578.020,00	0
48	COMPUTADOR	14393	3.578.020,00	0
49	COMPUTADOR	14425	3.578.020,00	0
50	COMPUTADOR	14566	3.578.020,00	0
51	COMPUTADOR	14565	3.578.020,00	0
52	COMPUTADOR	14567	3.578.020,00	0
53	COMPUTADOR	14558	3.578.020,00	0
54	COMPUTADOR	14560	3.578.020,00	0
55	COMPUTADOR	14541	3.578.020,00	0
56	COMPUTADOR	14503	3.578.020,00	0
57	COMPUTADOR	14502	3.578.020,00	0
58	COMPUTADOR	14519	3.578.020,00	0
59	COMPUTADOR	14424	3.578.020,00	0
60	COMPUTADOR	14423	3.578.020,00	0

P

Av. Cra 30 No 25 - 90  
Código postal 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel 234 7600 - Info Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**MEJOR  
PARA TODOS**

2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> **1207**

*“Por medio de la cual se adelanta el proceso de enajenación a título gratuito de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PLACA	VALOR HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
61	COMPUTADOR	14459	3.578.020,00	0
62	COMPUTADOR	14458	3.578.020,00	0
63	COMPUTADOR	14415	3.578.020,00	0
64	COMPUTADOR	14515	3.578.020,00	0
65	COMPUTADOR	14517	3.578.020,00	0
66	COMPUTADOR	14512	3.578.020,00	0
67	COMPUTADOR	14510	3.578.020,00	0
68	COMPUTADOR	14390	3.578.020,00	0
69	COMPUTADOR	14537	3.578.020,00	0
70	COMPUTADOR	14494	3.578.020,00	0
71	COMPUTADOR	14509	3.578.020,00	0
72	COMPUTADOR	14508	3.578.020,00	0
73	COMPUTADOR	14466	3.578.020,00	0
74	COMPUTADOR	14435	3.578.020,00	0
75	COMPUTADOR PORTATIL	15226	2.420.000,00	20
76	COMPUTADOR PORTATIL	15225	2.420.000,00	20
77	COMPUTADOR PORTATIL	15224	2.420.000,00	20
78	MONITOR	16141	304.967,00	0
79	MONITOR	21338	754.000,00	0
80	MONITOR	15670	304.967,00	0
81	MONITOR	21211	754.000,00	0
82	MONITOR	21203	754.000,00	0
83	MONITOR	21202	754.000,00	0
84	MONITOR	21200	754.000,00	0
85	MONITOR	21259	380.000,00	0
86	MONITOR	21214	754.000,00	0
87	MONITOR	15704	304.967,00	0
88	PLOTTER	10342	26.243.905,10	0
89	SCANNER	14280	21.924.000,00	0
90	SCANNER	14279	21.924.000,00	0
91	SCANNER	15270	21.448.400,00	20
92	SCANNER	15269	21.448.400,00	20
93	TECLADO	21349	58.000,00	2.817
94	TECLADO	16232	69.403,00	0
95	TECLADO	15834	69.403,00	0
96	TECLADO	16297	69.403,00	0

Av. Cra 30 No 25 - 90  
Código postal 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel 234 7600 - Info Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**MEJOR  
PARA TODOS**

0

Handwritten signature

27 JUL 2017

NO 1207

RESOLUCIÓN N°

**“Por medio de la cual se adelanta el proceso de enajenación a título gratuito de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PLACA	VALOR HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
97	TECLADO	16293	69.403,00	0
98	TECLADO	15794	69.403,00	0
99	TECLADO	15784	69.403,00	0
100	MOUSE	16399	28.000,00	0
101	MOUSE	16589	32.480,00	0
102	MOUSE	15872	28.000,00	0
103	MOUSE	15973	28.000,00	0
104	MOUSE	16391	28.000,00	0
105	MOUSE	15903	28.000,00	0
106	MOUSE	16458	28.000,00	0
107	MOUSE	16411	28.000,00	0
108	MOUSE	16425	28.000,00	0
109	MOUSE	16378	28.000,00	0
110	MOUSE	16471	28.000,00	0

Ítem	Descripción	Número de Placa	Valor Histórico	Valor en libros
1	GABINETE METÁLICO	20998	2.480.125,00	1.299.293,00
2	GABINETE METÁLICO	20997	2.480.125,00	1.299.293,00
3	GABINETE METÁLICO	20996	2.480.125,00	1.299.293,00
4	GABINETE METÁLICO	14264	690.848,44	0,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de proceder a la enajenación a título gratuito de los bienes muebles antes mencionados, se deberán agotar cada una de las etapas contenidas en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto número 1082 de 2015 a saber:

- a. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.
- b. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.
- c. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia.
- d. Una vez agotado el procedimiento antes mencionado, se dará inicio con los trámites respectivos para la entrega de los bienes muebles objeto de la enajenación a título gratuito.

0

SA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN N.º

**NO 1207**

***“Por medio de la cual se adelanta el proceso de enajenación a título gratuito de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**ARTÍCULO TERCERO:** La Entidad Estatal que reciba los bienes muebles en virtud del proceso de enajenación a título gratuito, deberá costear los gastos por concepto de transporte, cargue y descargue de los elementos, hasta su lugar destino.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez se de cumplimiento al destino final de los bienes muebles anteriormente identificados, soportado con las actas respectivas, se efectuarán los registros contables para la salida definitiva de los bienes de la UAECD.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2017**

**CLAUDIA PUENTES RIAÑO**  
Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Proyectó: Fredy Wilson Chavarro Pacheco, Profesional Universitario Grado 01. *fw*  
David Felipe Novoa Dueñas, Técnico Operativo. *D*  
Revisó: Winston Darío Hernández Parrado, Subgerente Administrativo y Financiero *W*  
Jenny Carolina Rozo Gómez, Contadora contratista Subgerencia Administrativa y Financiera *J*  
Johanna Iveth Arenas Perez, Abogada contratista Gerencia Gestión Corporativa *J*  
Aprobó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar, Gerente de Gestión Corporativa *A*  
Cesar Norberto Albarracín Ochoa, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *C*